



Cusco, 31 JUL 2025

OFICIO N° 1088 - 2025 - GR-CUSCO/GEREDU

Señor:

Dr. ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Lima. -

ASUNTO : Remite Resolución de la tercera convocatoria y cronograma extraordinaria, para el Concurso Público de Contratación Docente Regular de los IESP/EESP Públicos del ámbito de la Región Cusco, para el año fiscal 2025.

REFERENCIA : a) Ley N° 30512-MINEDU
b) RVM. N° 024-2025-MINEDU
c) Oficio Múltiple N° 00034-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD
d) Oficio Múltiple N° 00050-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi saludo fraterno a nombre de la Gerencia Regional de Educación de Cusco y manifestarle que, conforme a lo indicado en RVM N° 024-2025 - MINEDU y Oficio Múltiple N° 00034-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, norma técnica denominada Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas, que menciona en el primer párrafo, la GEREDU - CUSCO a partir del día siguiente de publicada la presente norma técnica, convoca mediante Resolución Gerencial para el concurso público de contratación de docentes regulares de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción, y aprueba la tercera convocatoria extraordinaria del proceso de contratación.

En virtud a la norma técnica antes mencionada, la Gerencia Regional de Educación Cusco, solicita la apertura del aplicativo informático del SIA para la tercera convocatoria extraordinaria al concurso público de contratación docente regular de los IESP/EESP Públicos del ámbito de la Región Cusco, para el año fiscal 2025; por tal motivo, adjunto la Resolución Gerencial Regional de la Tercera Convocatoria Extraordinaria, cronograma y el cuadro de las plazas vacantes por ESPP/EESPP, requisitos para la postulación, modalidad, el enlace de la publicación virtual y la inscripción del postulante.

Al respecto, se le informa que esta Gerencia Regional de Educación Cusco ha publicado la convocatoria en la página web de la GEREDU-CUSCO (<https://www.gereducusco.gob.pe/convocatoria-cap/>).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Mg. Heraclio Valencia Salcedo
GERENTE REGIONAL

Archivo
C.c.
HVS/PPLG/HER/sqq



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 1881 -2025-GR CUSCO/GEREDU

Cusco, 31 JUL 2025

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El informe N° 053-2025-GR-CUSCO/GEREDU-DIGEP-UEDSUP, Expedientes Nro.11790, 12215, correspondiente al año 2025 y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional encargado de definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 76 de la misma Ley, en su Capítulo IV, señala que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional responsable del Servicio Educativo en su jurisdicción. Entre sus funciones, se encuentran promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y tecnología; garantizar los servicios educativos y los programas de atención integral con la calidad y equidad; coordinar con las Unidades de Gestión Educativa Local; y fomentar la participación de los diferentes actores sociales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas". En el numeral 6.2 de la Norma Técnica se establecen las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación, en el presente caso Gerencia Regional de Educación Cusco las cuales consisten en aprobar la convocatoria a concurso público de contratación en atención a los planes de estudio y cuadros de distribución de horas de los IESP/EESP de su jurisdicción. Publicar la convocatoria del proceso de contratación y remitir a la DIFOID la resolución que aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas y el enlace de la publicación, dentro del plazo establecido en la presente norma técnica para la apertura del aplicativo informático que administra. Brindar asistencia técnica a los IESP/EESP sobre el proceso de contratación en el marco de la presente norma técnica. Asignar a los IESP/EESP, los docentes especialistas para las evaluaciones de plazas EIB y/o inglés, en caso que el IESP/EESP lo solicite. Emitir la resolución que aprueba el contrato, a través del sistema AYNI/NEXUS, y notificarlas en los plazos establecidos de la presente norma técnica. Procesar, consolidar y custodiar los informes finales del proceso de contratación, remitidos por los CE de los IESP/EESP de su jurisdicción; y, cargarlos al aplicativo informático. Elaborar y remitir al MINEDU, el informe consolidado del desarrollo del proceso de contratación de los IESP/EESP de su jurisdicción;

Que, el numeral 7.5 de la referida Norma Técnica establece que, si luego de culminada la segunda convocatoria aún quedan plazas vacantes y horas disponibles sin adjudicar, y ningún postulante ha alcanzado el puntaje mínimo de cuarenta y ocho (48) puntos conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1.3, la Dirección Regional de Educación puede autorizar, mediante resolución, una convocatoria extraordinaria. Esta deberá desarrollarse considerando las etapas y cronograma reducido contemplado en el numeral 5.2.1.5, y evaluando la pertinencia de los requisitos y puntajes, a fin de facilitar la cobertura de las plazas vacantes mediante concurso público;

Que, en merito al Informe Técnico N°053-2025-GR-CUSCO/GEREDU-DIGEP-UEDSUP, la directora de Gestión Pedagógica, autoriza proyectar el acto resolutivo para la aprobación de la Tercera Convocatoria Extraordinaria y Cronograma de Contrato Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas de la Gerencia Regional de Educación Cusco; así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley 27902, funciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO y las facultades previstas por el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la tercera convocatoria extraordinaria y el cronograma del Concurso Público de Contratación de Docentes Regulares en Instituto y Escuela de Educación Superior Pedagógica Públicos del ámbito Jurisdiccional de la Gerencia Regional de Educación Cusco, así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus, que forman partes de la presente convocatoria y que se adjunta como anexo de la Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, el estricto cumplimiento de la convocatoria y el cronograma establecido, en el marco del Concurso Público de Contratación de Docentes Regulares en Institutos y Escuela de Educación Superior Pedagógica Públicos del ámbito Jurisdiccional de la Gerencia Regional de Educación Cusco

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, copia de la presente resolución a través de la oficina de trámite documentario de la Gerencia Regional Cusco a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación Cusco (<https://www.gereducusco.gob.pe/convocatoria-cap/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Mg. HERACLIO VALENCIA SALCEDO
Gerente Regional de Educación
Gerencia Regional de Educación Cusco



Lo que transcribe a Ud. para su
conocimiento y fines consiguientes
Atto:

Lic. YARA LIZAMA BOGA TRONCOSO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

GEREDU/HVS
PPLG/DIGEP
HER/UEDESUP
SQQ

ANEXO DE LA RGR. N° 1881 2025-GR CUSCO/GEREDU
CONVOCATORIA N° 034 -2025-CAP
TERCERA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PLAZAS VACANTES DESIERTAS, PARA DOCENTES EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICAS PÚBLICAS - RVM N° 040-2021-MINEDU, MODIFICATORIA RVM N° 013-2024-MINEDU Y EL OFICIO MULTIPLE N° 00034-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD

La Gerencia Regional de Educación de Cusco, en el marco de lo dispuesto por la RVM N° 040-2021- MINEDU, su modificatoria RVM. N°326-2021-MINEDU, RVM.N°024-2025-MINEDU y OFICIO MULTIPLE N° 00034-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Convoca a concurso público de contratación docente regular en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas para el año lectivo 2025, en el ámbito de la GEREDU Cusco según las siguientes precisiones:

ETAPAS DEL CONCURSO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DOCENTE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

ETAPAS	DURACIÓN DÍAS HÁBILES	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles.	01 y 04 de agosto	GEREDU
Inscripción y presentación de expedientes		Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de resultados	05 de agosto	CE
Presentación de reclamos	07 de agosto	Postulantes
Absolución de reclamos	08 de agosto	CE
Evaluación pedagógica	11 de agosto	CE
Elaboración y publicación del cuadro de méritos	12 de agosto	CE
Presentación de reclamos	13 de agosto	Postulantes
Absolución de reclamos	14 de agosto	CE
Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante	15 de agosto	CE
Remisión de expediente e informe a la GEREDU	18 de agosto	CE
Emisión de la resolución que aprueba el contrato	19 de agosto	GEREDU

TERCERA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES DESIERTAS, INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

- I. **Postulación a plazas vacantes.** - El postulante puede presentarse como máximo a tres (3) plazas vacantes de diferentes IESP/EESP del ámbito nacional. De detectarse cuatro (4) o más postulaciones, serán válidas sólo las tres (3) primeras inscripciones.
- II. **Condiciones para la postulación.** - Para postular a una plaza docente u horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:

Requisitos para la postulación:

a. Título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación registrada en la SUNEDU, de la especialidad requerida para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula o de una afín a esta, o con título profesional, registrado en la SUNEDU, afín al (los) cursos (s) requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula (Anexo 3-A).

a. Experiencia laboral:

- i. Un (1) año de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera o programa de estudios y/o cursos afines (Anexo 3 y Anexo 3-A) al que postula; o,
 - ii. Un (1) año de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o,
 - iii. Un (1) año de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.
- b. Cuando se postule a una plaza de docente de la carrera y/o programa de estudios de idioma, especialidad Inglés se requiere

Título profesional de profesor en Idiomas especialidad Inglés, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o estudios de especialización en inglés, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en inglés.

- i. Acreditar el dominio oral y escrito de inglés en el nivel mínimo B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que describe un nivel intermedio alto de uso competente del idioma. En caso no tenga esta acreditación deberá someterse a la evaluación prevista en el Anexo 8. Su aprobación lo declara APTO para acceder al proceso de evaluación.
- c. Cuando se postule a una plaza para docente de las carreras y/o programas de estudio de Educación Inicial Intercultural Bilingüe o Educación Primaria Intercultural Bilingüe que desarrolle los cursos de lengua indígena u originaria y el módulo de práctica e investigación, se deben cumplir las siguientes condiciones:

Contar con título profesional de profesor de educación inicial, de educación primaria, de educación inicial intercultural bilingüe o de educación primaria intercultural bilingüe, registrado ante la DRE/GRE o el Minedu, según corresponda; o, con Licenciatura en Educación con especialidad en educación inicial, en educación primaria, en educación inicial intercultural bilingüe o en educación primaria intercultural bilingüe, registrada en la SUNEDU; o, con título profesional, registrado en la SUNEDU, afín al(los) curso(s) requerido(s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula (Anexo 3-A); y/o, con estudios de segunda especialidad en EIB y/o con especialización y/o con experiencia en programas y/o proyectos en EIB para docentes en servicio y/o posgrado en EIB y/o experiencia docente como mínimo de un (1) año en EIB.

Estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú. En caso el postulante no esté registrado, este debe acreditar ante el CED el desarrollo de la competencia comunicativa oral y escrita de la lengua indígena u originaria requerida por el IESP/EESP, de acuerdo a lo previsto en el Anexo 6.1, 6.2 y 6.3."

III. **Impedimentos para la postulación.** - Se encuentran impedidos de postular quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a. Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- b. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- c. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- d. Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- e. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- f. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- g. Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- h. Haber cumplido setenta (70) años o más.

IV. **Inscripción del postulante y presentación del expediente.** - El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, (<https://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/contratacion-docente/>) el cual tiene el carácter de declaración jurada. El formulario se presenta a través del correo electrónico institucional fijado por el CED del IESP/EESP, acompañado de los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al director general del IESP/EESP, indicando el código de la plaza docente u horas disponibles a la que se postula.
- b. Formulario virtual descargado de la página web del MINEDU.
- c. Declaración jurada, según el formato del Anexo 1 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel- DECAN).
- d. Hoja de Vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
- e. En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.

V. **Que, el numeral 7.5 de la referida Norma Técnica establece que, si luego de culminada la segunda convocatoria aún quedan plazas vacantes y horas disponibles sin adjudicar, y ningún postulante ha alcanzado el puntaje mínimo de cuarenta y ocho (48) puntos conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1.3, la Dirección Regional de Educación puede autorizar, mediante resolución, una convocatoria extraordinaria. Esta deberá desarrollarse considerando las etapas y cronograma reducido contemplado en el numeral 5.2.1.5, y evaluando la pertinencia de los requisitos y puntajes, a fin de facilitar la cobertura de las plazas vacantes mediante concurso público.**

VI. Expediente de postulación. - La solicitud, el formulario virtual y la documentación anexada conforman el expediente de postulación se debe ingresar de manera física por el IESP/EESP/GEREDU-C, según corresponda.

Nº	INSTITUTO / ESCUELA	MODALIDAD DEL PROCESO	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO DE LA COMISION PARA CONSULTAS
01	EESPP TUPAC AMARU	PRESENCIAL	CALLE TUPAC AMARU N°400-TINTA	974-724209	eesptupacamarutinta@gmail.com
02	IESPP-QUILLABAMBA	PRESENCIAL	GIRON KUMPIRUSHATO S/N - QUILLABAMBA	084-605682 984-221173	gestion@eespquillabam ba.edu.pe



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VII. PLAZAS VACANTES:

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA TÚPAC AMARU - TINTA
PLAZA DOCENTE VACANTES- 2025

N°	CÓDIGO	MOTIVO DE VACANCIA	NOMBRE DEL PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	JORNADA LABORAL (HORAS LECTIVAS Y NO LECTIVAS)	CURSOS Y/O MÓDULOS ASIGNADOS	VIGENCIA DEL CONTRATO
1	427264819011	Encargo de Puesto y Gestión: Coordinador del Área de Calidad David Félix Flores Chaiña	EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE CIUDADANÍA Y CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS SOCIALES	40 horas	<ul style="list-style-type: none"> Ciencias Sociales II Tiempo y Sociedad II Historia Reciente: Lo Público y la Memoria Gestión de Recursos II: Globalización, Políticas Públicas. Planificación, Mediación y Evaluación de los Aprendizajes III 	11 de agosto al 31 de diciembre del 2025



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "QUILLABAMBA" - LA CONVENCIÓN
PLAZAS DOCENTES VACANTES - 2025

N°	CÓDIGO	MOTIVO DE VACANCIA	NOMBRE DEL PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	JORNADA LABORAL (HORAS LECTIVAS Y NO LECTIVAS)	CURSOS Y/O MÓDULOS ASIGNADOS	VIGENCIA DEL CONTRATO
IESPP-QUILLABAMBA SEDE CENTRAL							
1.	427204817012	NONAGENSIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N°2995 (D.S.N°122-2013-EF-MEMORANDUM N°5355-2013-MINEDU/SPE-UP	EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE Y/O EDUCACIÓN PRIMARIA	Título profesional de Profesor de Educación inicial -IB con experiencia de 1 años en educación superior en el programa de estudio.	40 horas	<ul style="list-style-type: none"> JUEGO, DESARROLLO Y APRENDIZAJE EN LA PRIMERA INFANCIA EN CONTEXTOS DIVERSOS PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN IX PLANIFICACIÓN POR COMPETENCIAS Y EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE EN LA EIB II PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN III PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN VII 	11 de agosto al 31 de diciembre del 2025



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL EJECUTIVA

"Decento de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FILIAL PICHARI

2.	427204817018	NONAGENSIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N°2995 (D.S.N°122-2013-EF.MEMORANDUM N°5355-2013-MINEDU/ SPE-UP	EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE Y/O EDUCACIÓN PRIMARIA	Licenciado en comunicación y/o lengua y literatura con experiencia de 1 años en educación superior en el programa de estudio de Educación Inicial / Ed Primaria.	40 horas	<ul style="list-style-type: none"> • APRENDIZAJE DE LA COMUNICACIÓN I • APRENDIZAJE DE LA COMUNICACIÓN II • LITERATURA Y SOCIEDAD EN CONTEXTOS DIVERSOS • COMUNICACIÓN EN CASTELLANO IV • COMUNICACIÓN EN CASTELLANO I • INGLÉS PARA PRINCIPIANTES / BEGINNER ENGLISH III A2 	11 de agosto al 31 de diciembre del 2025
3.	427224817017	NONAGENSIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N°2995 (D.S.N°122-2013-EF.MEMORANDUM N°5355-2013-MINEDU/ SPE-UP	EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE Y/O EDUCACIÓN PRIMARIA	Título profesional de Profesor en Educación inicial –IB con experiencia de 1 años en educación superior en el programa de estudio.	40 horas	<ul style="list-style-type: none"> • PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN IX • ÉTICA Y FILOSOFÍA PARA EL PENSAMIENTO CRÍTICO • INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD • ESCUELA, FAMILIA Y COMUNIDAD 	11 de agosto al 31 de diciembre del 2025
4.	427204817019	NONAGENSIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N°2995 (D.S.N°122-2013-EF.MEMORANDUM N°5355-2013-MINEDU/ SPE-UP	EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE Y/O EDUCACIÓN PRIMARIA	Título profesional de Profesor en Educación inicial –IB con experiencia de 1 años en educación superior en el programa de estudio.	40 horas	<ul style="list-style-type: none"> • DESARROLLO DEL PENSAMIENTO EN LA PRIMERA INFANCIA • PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN X • PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN VII • PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN IX 	11 de agosto al 31 de diciembre del 2025
5.	427224817016	NONAGENSIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N°2995 (D.S.N°122-2013-EF.MEMORANDUM N°5355-2013-MINEDU/ SPE-UP	EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE Y/O EDUCACIÓN PRIMARIA	Título profesional de Profesor en Educación inicial –IB con experiencia de 1 años en educación superior en el programa de estudio.	40 horas	<ul style="list-style-type: none"> • POLÍTICAS Y GESTIÓN EN EIB • GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA EDUCACIÓN INICIAL • LENGUA INDÍGENA U ORIGINARIA VII • LENGUA INDÍGENA U ORIGINARIA V • LENGUA INDÍGENA U ORIGINARIA III 	11 de agosto al 31 de diciembre del 2025



Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe/>